



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoInstituto Nacional
de Innovación Agraria

Acudip
ASOCIACIÓN CULTURAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL PARTICIPATIVO

**ADENDA N° 01 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN
AGRARIA Y ASOCIACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
PARTICIPATIVO (ACUDIP)**

CONVENIO N° 029-2024-MIDAGRI-INIA/J

Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 al Convenio N° 029-2024-MIDAGRI-INIA/J, que celebran de una parte la **ASOCIACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARTICIPATIVO**, en adelante **ACUDIP**, con RUC N° 20511814686 y domiciliado en calle Coronel Domingo Casanova N° 284, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidenta, la señora **OLGA LIDIA HUAMÁN LULO**, identificada con DNI N° 10696811, debidamente inscrito y vigente en la Partida Registral N° 11858699, y de la otra parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**, en adelante **INIA**, con RUC N° 20131365994, con domicilio legal en la Avenida La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Jefe, Mag. **JORGE JUAN GANOZA RONCAL**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 17832110, designado mediante Resolución Suprema N° 003-2024-MIDAGRI, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 16 de marzo de 2024, según facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 0014-2024-MIDAGRI (sección primera), en los términos y condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes:

Para efectos de la presente **ADENDA N° 01 al CONVENIO N° 029-2024-MIDAGRI-INIA/J**, en caso de mencionarse conjuntamente a **ACUDIP** y el **INIA**, se les denominará **LAS PARTES**.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante el **CONVENIO N° 029-2024-MIDAGRI-INIA/J** (28.06.2024) suscrita entre el **INIA** y **ACUDIP** establecen mejorar las capacidades productivas e incrementar los niveles de competitividad y calidad de vida de los pequeños y medianos productores de cuyes del Valle Huarmey, fortaleciendo el centro de producción con cuyes de razas de alta calidad genética para multiplicarlas y difundirlas en la región.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA

La presente ADENDA N° 01 tiene por objeto ampliar la vigencia del CONVENIO N° 029-2024-MIDAGRI-INIA/J, de acuerdo al siguiente texto:

“Prorrogar la vigencia del CONVENIO N° 029-2024-MIDAGRI-INIA/J, por un plazo de dos (02) años adicionales, a partir de la fecha de su suscripción”

CLÁUSULA TERCERA: DE LA COORDINACIÓN

- Por ACUDIP: La Presidenta Olga Lidia Huamán Lulo o a quien ella designe Correo electrónico: acudip_peru@yahoo.com,
- Por INIA: el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario o quien este designe Correo electrónico: dcasanova@inia.gob.pe,



CLÁUSULA CUARTA: DE LA INVARIABILIDAD DEL CONVENIO

Salvo los aspectos contenidos en la presente **ADENDA N° 01**, se mantienen vigentes las demás cláusulas establecidas en el **CONVENIO N° 029-2024-MIDAGRI-INIA/J**, suscrito entre **ACUDIP** y el **INIA**.

En señal de conformidad con los términos y condiciones de la presente adenda, LAS PARTES lo suscriben mediante el uso de firma manuscrita, en la ciudad de Lima a los 14 días del mes de abril del 2025.



OLGA LIDIA HUAMÁN LULO

Presidenta

Asociación Cultural para el Desarrollo
Integral Participativo



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Molina, 30 de Mayo de 2025

OFICIO N° 239 - 2025-MIDAGRI-INIA-GG-OPP

Señora

OLGA LIDIA HUAMAN LULO

Presidenta

Asociación Cultural para el Desarrollo Integral Participativo - ACUDIP

Calle Coronel Domingo Casanova N° 284

Lince.-

Acudip_peru@yahoo.com,

Asunto : Remito Adenda N° 01 corregida del Convenio N° 029-2024-MIDAGRI-INIA/J entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Asociación Cultural para el Desarrollo integral Participativo

Referencia : OFICIO N° 198 - 2025-MIDAGRI-INIA-GG/OPP

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar la Adenda N° 01 corregida del Convenio N° 029-2024/MIDAGRI-INIA/J, cuyo objeto es, ampliar la vigencia del mencionado convenio por dos años adicionales, a partir de la fecha de suscripción, la cual, fue enviada con error de tipeo en el número de Registro Único de Contribuyentes - RUC.

Al respecto, luego de las coordinaciones efectuadas y el cumplimiento de la Directiva interna, se remite la primera hoja de la Adenda N° 01 del Convenio N° 029-2024-MIDAGRI-INIA/J, debidamente corregida, y con los vistos de las áreas correspondientes, en 02 juegos, ello a efectos que sea firmado por su persona en señal de conformidad. Una vez firmado, solicitamos se nos remita con un (1) ejemplar de la Adenda referida a la dirección de la Avenida La Molina 1981, La Molina - Lima, oficina de la sede central del INIA.

En virtud a lo indicado, agradecemos remitir el ejemplar de la Adenda N° 01 del Convenio N° 029-2024-MIDAGRI-INIA/J, debidamente firmado, dentro de los cinco (05) días hábiles de recibido el presente documento, ello a efectos de dar cumplimiento a la normativa interna de la entidad

Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CAYO SARAVIA Johnny
Cesar FAU 20131365994 hard
Fecha: 30/05/2025 12:41:29

C.P.C JOHNNY CESAR CAYO SARAVIA

Director General

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Molina, 28 de Abril del 2025

OFICIO N° 198 - 2025-MIDAGRI-INIA-GG/OPP

Señora:

OLGA HUAMÁN LULO

Presidenta de la Asociación Cultural para el Desarrollo Integral Participativo (ACUDIP)

Calle Coronel Domingo Casanova N° 284. Lince

acudip_peru@yahoo.com,

Lima -

Asunto : Remito Adenda N° 01 del Convenio N° 029-2024-MIDAGRI-INIA/J –
Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto
Nacional de Innovación Agraria y ACUDIP

Referencia : MEMORANDO N° 01119-2025/MIDAGRI-INIA/DDTA

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar la Adenda N° 01 del Convenio N° 029-2024-
MIDAGRI-INIA/J cuyo objeto es, ampliar la vigencia de mencionado convenio por dos años
adicionales, a partir de la fecha de su suscripción

Al respecto, luego de las coordinaciones efectuadas y el cumplimiento de la Directiva interna,
se formaliza la Adenda N° 01 del Convenio N° 029-2024-MIDAGRI-INIA/J, el cual se remite
debidamente firmado por el jefe del INIA en 02 juegos, ello a efectos que sea firmado por su
persona en señal de conformidad. Una vez firmado, solicitamos se nos remita con un (1)
ejemplar del convenio referido a la dirección de la Avenida La Molina 1981, La Molina-Lima,
oficina de la sede central.

En virtud a lo indicado, agradecemos remitir el ejemplar de la Adenda N° 01 del Convenio
N° 029-2024-MIDAGRI-INIA/J, debidamente firmado, dentro de los cinco (05) días hábiles
de recibido el presente documento, ello a efectos de dar cumplimiento a la normativa interna
de la entidad

Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Fecha: 28/04/2025 13:08:46

María Angelita Pozo López
Directora General (dt)
Oficina de Planeamiento y Presupuesto